

APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA PARA CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N° 1/2011 CORRESPONDIENTE A LA BENEFICIARIA IRIS NATHALY YEN CEPEDA TAPIA.

RESOLUCION EXENTA Nº 0517

IQUIQUE, 26 SEP 2019

VISTO:

- a) Lo establecido en el Decreto Supremo Nº 01/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.) que reglamenta Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, en particular lo previsto en su art. 36 inciso segundo.
- b) Resolución Exenta Nº 144/2016 de V. y U., que aprueba nómina de beneficiarios D.S. Nº1/2011, correspondiente al segundo llamado nacional del año 2014.
- c) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397/1976 (V. y U.) y el Decreto Supremo que designa al infrascrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá, actualmente en trámite.
- d) Lo dispuesto por la Resolución N° 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Ord. Nº 2496 de fecha 02 de Septiembre de 2019, del Director de SERVIU Tarapacá, solicita nuevo plazo de vigencia a certificado de subsidio correspondiente a doña Iris Nathaly Yen Cepeda Tapia, cédula de identidad Nº del Programa del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. Nº 1/2011.

Que sustentan la petición, carta acompañada de la beneficiaria de fecha 21.03.2019, y memoria de subdivisión predial, de los cuales se desprenden los motivos por los cuales solicita al Director de Serviu Región de Tarapacá, ampliación del plazo del subsidio habitacional otorgado, lo cual le permitirá a la beneficiaria concretar la compraventa de inmueble ubicado en calle Salvador Allende N° 835-A, comuna de Iquique.

Se agrega en el Ord Nº 2496/2019, que dicho Servicio cuenta con los fondos para ejecutar los pagos correspondientes para el presente año 2019 y se gestionarán los recursos para el año 2020.

- 2.- Certificado de subsidio Serie DS1T1 2-2015 NA00150, a nombre de doña lris Nathaly Yen Cepeda Tapia, de fecha 20 de Enero de 2016.
- 3.- Que, mediante correo electrónico de fecha 06 de Agosto de 2019, del Departamento de Gestión Habitacional de la División de Política Habitacional del MINVU, mediante el cual señala que se procedió a rectificar el nombre de la beneficiaria de que trata este instrumento, conforme a lo solicitado por Oficio N° 598/2019, de esta Seremi.
- 4.- El memorándum N° 303 de fecha 12 de Septiembre de 2019, del Jefe del Dpto. de Planes y Programas de esta Seremi, el cual informa que el certificado de subsidio estaría dentro de tiempo permitido para acceder a su prórroga.

RESOLUCION:

1° OTORGUESE nuevo plazo de vigencia de 180 días corridos, contados desde la total tramitación de este acto, al certificado de subsidio de Programa del Sistema Integrado de Proyectos, otorgado en conformidad al D.S. N°1/2011 del Ministerio

de Vivienda y Urbanismo y extendido a nombre de la beneficiaria que se individualiza a continuación:

N°	SELECCIONADO	N° CERTIFICADO
1	Iris Nathaly Yen Cepeda Tapia	DS1T1 2-2015 NA00150

2° DEJESE, constancia en el certificado a que se refiere el resuelvo N° 1, el plazo adicional que este instrumento le otorga.



CPR/JEPS/VGC DISTRIBUCION:

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Sección Jurídica
- Oficina de Partes.